



EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1 Y 18 APARTADO A, FRACCIONES VI, XI Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO, CON BASE EN LA ORGANIZACIÓN Y LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS QUE PARA SU LEGAL FUNCIONAMIENTO SE REQUIEREN.

CONSIDERANDO

Mediante decreto número mil cuatrocientos noventa y cuatro, por el cual se concedió pensión por retiro voluntario a Jorge Alberto Estrada Cuevas, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6264 Alcance de fecha veinte de diciembre del dos mil veintitrés.

Por lo anterior y para el mejor desarrollo de las funciones administrativas y jurisdiccionales del Tribunal de Justicia Administrativa, se expide el presente:

ACUERDO PTJA/40/2023 POR EL QUE SE ORDENA COMUNICAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, LA FALTA DEFINITIVA DEL MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS Y SE HABILITA A LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA HILDA MENDOZA CAPETILLO, PARA QUE ASUMA FUNCIONES DE MAGISTRADA ENCARGADA DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 13 FRACCIÓN VI Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; Y SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 15 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se comunica al Congreso del Estado de Morelos, la falta definitiva del Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal de Justicia Administrativa, por la conclusión del nombramiento del Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, en términos del decreto número mil cuatrocientos noventa y cuatro, por el cual se concedió pensión por retiro voluntario a Jorge Alberto Estrada Cuevas, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad

número 6264 Alcance de fecha veinte de diciembre del dos mil veintitrés.

SEGUNDO: Este Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, declara como Magistrado en Retiro a Jorge Alberto Estrada Cuevas, lo anterior para los efectos de los artículos 128, 129, 130 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y demás relativos de la normatividad aplicable.

TERCERO: Para garantizar en lo posible, el derecho humano a una justicia pronta, expedita y a una tutela judicial efectiva, con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 116 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, hasta en tanto el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Morelos, designe a la Magistrada o Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que cubra el cargo por la falta definitiva del Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, este Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, autoriza la habilitación de la **Licenciada Hilda Mendoza Capetillo**, Secretaria de Acuerdos, para que realice funciones de Magistrada encargada de despacho de la Tercera Sala de Instrucción, servidora pública de este Tribunal de Justicia Administrativa, que cumple con los requisitos señalados en los artículos 90 y 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 6 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para que asuma como encargada de despacho las facultades correspondientes a la Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción de este órgano jurisdiccional, con todas las facultades que le confiere el artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 116 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; hasta en tanto se concluya el proceso entrega recepción de la Tercera Sala. Asimismo, con el objeto de garantizar en lo posible, el derecho humano a una justicia pronta, expedita y a una tutela judicial efectiva, podrá prorrogarse el encargo de despacho o, en su caso, designarse un nuevo encargado si así lo considera el Pleno del Tribunal, la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada, podrá recibir una compensación adicional que determine este Pleno, de acuerdo al ejercicio presupuestal dos mil veinticuatro, que de ninguna manera podrá considerarse como salario.

CUARTO: Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción III, 3, 5, 6, 7 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios; así como en términos del Acuerdo PTJA/20/2022, por el que se expiden los lineamientos para los procesos de Entrega y Recepción de los recursos que tengan asignados las personas servidoras públicas de este Tribunal, aprobado en Sesión Ordinaria número sesenta y tres de fecha ocho de junio de dos mil veintidós; este Cuerpo Colegiado acordó instruir a la servidora pública de este Tribunal, **Licenciada Hilda Mendoza**

Capetillo, Secretaria de Acuerdos en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción, para que lleve a cabo la recepción de la Tercera Sala de Instrucción, en términos del artículo anterior, haciéndole del conocimiento a la citada profesionista tal determinación, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: De conformidad con lo que dispone el artículo segundo del presente Acuerdo, la **Licenciada Hilda Mendoza Capetillo**, Secretaria de Acuerdos en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción, integrará Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en cumplimiento al Acuerdo aprobado mediante Sesión Ordinaria número treinta y dos de fecha seis de octubre del año dos mil veintiuno, en el que se reconocen las adscripciones e integración de los Magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo, como Magistrados integrantes del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6053 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós; así como en cumplimiento al Acuerdo aprobado mediante Sesión Solemne de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintidós, en el que el Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, asumió la Presidencia del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del día primero de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6180 de fecha veintinueve de marzo del dos mil veintitrés, en el que se da a conocer la conformación del Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y se reconocen las adscripciones e integración de los Magistrados Joaquín Roque González Cerezo, Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; Jorge Alberto Estrada Cuevas, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción y Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y sexta disposición transitoria del decreto número mil seiscientos cuarenta y seis por el cual se reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y de la Ley Sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6264 Alcance de fecha veinte de diciembre del dos mil veintitrés.

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

SEXTO: Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo relacionadas con el objeto del mismo, serán resueltas de común acuerdo por los integrantes del Pleno.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día primero de enero del dos mil veinticuatro.

SEGUNDA. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERA. Notifíquese personalmente este Acuerdo al Magistrado en Retiro Jorge Alberto Estrada Cuevas.

CUARTA. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que notifique mediante oficio el presente Acuerdo, a la servidora pública señalada en los artículos tercero y cuarto del presente Acuerdo y haga del conocimiento del mismo, a los servidores públicos que conforman el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para los efectos del artículo 116 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

QUINTA. Comuníquese el presente Acuerdo a las Titulares del Órgano Interno de Control y Departamento de Administración, ambas de este Tribunal de Justicia Administrativa, para los efectos señalados en el cuerpo del presente Acuerdo.

SEXTA. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo, a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito, con residencia en el Estado de Morelos; así como a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado, por conducto del Diputado Presidente de la Junta Política y de Gobierno, así como a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se encuentren tramitando Controversias Constitucionales y sea parte la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SÉPTIMA. Comuníquese la conclusión del nombramiento del Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, a la Fiscalía General de la República, para los efectos legales que considere pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

OCTAVA. Comuníquese la conclusión del nombramiento del Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, a la Fiscalía General del Estado y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para el registro correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 136 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOVENA. Comuníquese el presente Acuerdo, al Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, para los efectos del artículo 22 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DÉCIMA. Se instruye a la servidora pública de este Tribunal Licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción, para que en términos de los artículos 130 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, haga saber el cambio de Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, se realicen las anotaciones correspondientes en los libros de gobierno y el registro correspondiente señalado en el artículo 22 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DÉCIMA PRIMERA. Se instruye a las Titulares de la Secretaría General de Acuerdos y del Departamento de Administración, para que en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones correspondientes para la celebración de la Sesión Solemne de la ceremonia de retiro de la Placa de la Sala de Instrucción del Magistrado en retiro Jorge Alberto Estrada Cuevas, así como la entrega del reconocimiento correspondiente, en la que se haga constar su labor realizada en este Tribunal, en términos del artículo 11 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y Acuerdo PTJA/36/2022 por el que se establece el Acto Protocolario para el retiro de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6145 de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintidós.

DÉCIMA SEGUNDA. Se instruye a la Titular del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a efecto de que efectué la baja del Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, de la nómina del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y demás tramites concernientes.

DÉCIMA TERCERA. Se instruye a la Titular del Departamento de Administración, a efecto de que cubra las prestaciones laborales devengadas que le corresponden al Magistrado que concluye su

encargo, a la fecha del presente Acuerdo, en términos de los artículos 33, 34, 36, 42, 45 y 46 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y las que corresponden en términos del artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

DÉCIMA CUARTA. Las erogaciones correspondientes a la disposición que antecede, deberán ser informadas al Congreso del Estado, en la Cuenta Pública que corresponda.

DÉCIMA QUINTA. Se instruye a la Titular del Departamento de Administración, a efecto de que en términos del artículo 131 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, efectué el registro correspondiente del Magistrado en Retiro Jorge Alberto Estrada Cuevas.

DÉCIMA SEXTA. Se autoriza al Magistrado en Retiro Jorge Alberto Estrada Cuevas, las prestaciones señaladas en términos de lo que dispone el artículo 130 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para lo cual túrnese a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos y trámites correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, expida la acreditación como Magistrado en Retiro a Jorge Alberto Estrada Cuevas.

DÉCIMA OCTAVA. Se instruye a la persona Titular del Centro de Estudios en Materia Administrativa del Estado de Morelos, para que en terminos de los articulos 101 y 129 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se efectué el registro correspondiente del Magistrado en Retiro Jorge Alberto Estrada Cuevas.

DÉCIMA NOVENA. Se autoriza al Magistrado en Retiro Jorge Alberto Estrada Cuevas, en caso de ser necesario, en términos de lo que dispone el artículo 147 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para lo cual túrnese a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos y trámites correspondientes, una vez que se cuente con la suficiencia y disposición presupuestal será restituido e informado en la Cuenta Pública que corresponda.

VIGÉSIMA. El Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, con fundamento en los artículos 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 36 de la Ley sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos, emitirá las comunicaciones para los efectos correspondientes, en los

términos de los preceptos antes invocados, respecto al Magistrado en Retiro a Jorge Alberto Estrada Cuevas.

En la Sesión Extraordinaria número cinco de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, por unanimidad de cuatro votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CERESO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

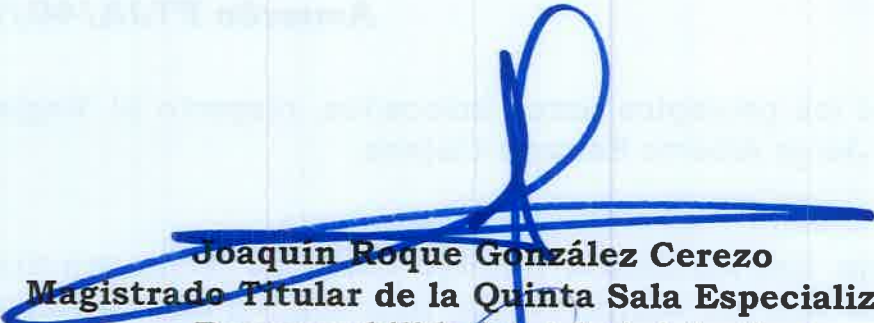
**El Pleno del Tribunal
Presidente**

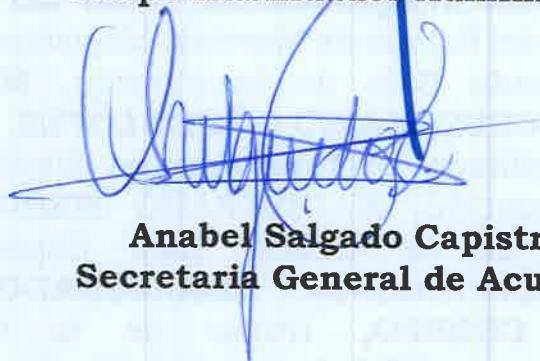
**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**

**Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en
funciones de Magistrado de la Primera Sala
de Instrucción**

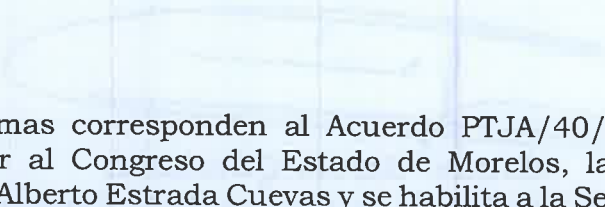
**Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.


Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas


Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos




Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/40/2023 por el que se ordena comunicar al Congreso del Estado de Morelos, la falta definitiva del Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas y se habilita a la Secretaria de Acuerdos Licenciada Hilda Mendoza Capetillo, para que asuma funciones de Magistrada encargada de despacho de los asuntos de la Tercera Sala de Instrucción, en términos del artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 13 fracción VI y 116 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; y se implementan las medidas administrativas necesarias para el proceso de entrega recepción.

